



Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 13 de junio de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

### ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
031/11-I	JUAN ANTONIO GALAN BERMEJO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
051/11-I	MARCU GEORGESCU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
068/11-I	SANDU CRETU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
071/11-I	EMILIEAN MARIUT	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros

• • •

### *ANUNCIO de 14 de junio de 2012 sobre notificación de documentos relacionados con la legislación vitícola vigente. (2012082087)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de resolución de los aforos de producción de cosecha, relativo a la Campaña 2011/2012, realizados por los técnicos de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, que se especifica en el Anexo del presente anuncio, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Contra esta resolución, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante esta Dirección General, o ante el Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 36.i) y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se comunica que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Mérida, a 14 de junio de 2012. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MERCEDES, MORÁN ÁLVAREZ.



ANEXO

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA

AFORO DE COSECHA 2011

ASUNTO

- 1) Reglamento (CE) n.º 491/2009, de 25 de mayo de 2009, del Consejo, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM).
- 2) Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Vidua y el Vino
- 3) Orden de 29 de septiembre de 2009 publicada en el DOE n.º 193, de 6 de octubre, por la que se regula la presentación de declaraciones en el sector vitivinícola en Extremadura.

HECHOS

4) Notificación de Resolución de Aforo de Producción de Cosecha, Campaña 2011/2012, realizado por técnicos adscritos a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

NORMA

5) Artículo 11 de la Orden de 29 de septiembre de 2009 (DOE n.º 193, de 6 de octubre), por la que se regula la presentación de declaraciones en el sector vitivinícola en Extremadura.

RECURSOS O ALEGACIONES QUE PROCEDEN A DOCUMENTO NOTIFICADO

Contra esta Resolución que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 36 i) y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente. Deberán ser dirigidas al Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, ubicado en Avda. de Portugal, s/n, 06800 Mérida, Badajoz.

Así mismo, se comunica que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Expediente	CIF_NIF	Titular	Domicilio	Localidad	CP	Provincia
Aforos11/legales/046788807E	046788807E	D.º LUIS M. NÚÑEZ CORTÉS	C/ SANTA ANA, 13	BIENVENIDA	06250	BADAJÓZ

•••